del Código Civil, cítese a la demandada señora Amalia María Auxiliadora Buchell Farah, mediante tres publicaciones por la prensa, en uno *de los periódicos que se editan en* esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles por lo menos entre una y otra. Tómese nota del casillero judicial señalado. Notifíquese.

DR. JORGE CORONEL TAPIA
JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación *que tiene de señalar* casillero judicial para futuras notificaciones.

DR. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO
Hay un sello
r/2012368/A.C.

R. del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL: CITESE CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE A LA SEÑORA BLANCA MORAIMA SANGACHA SANGACHA.
ACTOR: OLMEDO MIGUEL MOROCHO GARCIA
DEMANDADA: BLANCA MORAIMA SANGACHA SANGACHA
JUICIO: DIVORCIO Nº 1085-2000-EGG
TRAMITE: VERBAL SUMARIO Art. 109, numeral 11 ava. inciso 2do.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Jaime García Velasco, casillero judicial Nº 738 del Palacio de Justicia.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 6 de noviembre del 2000; a las 10h20.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente *causa en calidad de Juez titular y* en virtud del sorteo realizado.- La demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Aceptándose a trámite verbal sumario.- Cítese con esta demanda y providencia que antecede a la demandada *señora Blanca Moraima* Sangacha Sangacha, de conformidad con el *Art. 86 del Código de Procedimiento* Civil en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, mediante tres publicaciones distintas y mediando entre cada publicación por lo menos ocho días hábiles.- Téngase en cuenta la insinuación del Curador Ad-litem para la representación de los menores Jessica *Alexandra y Kevin* Miguel Morocho Sangacha, dentro de esta causa, para la cual cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores a fin de que emita el respectivo dictamen fiscal. La *documentación presentada* agréguese al proceso y téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor Nº 738 del doctor Jaime García Velasco, para posteriores notificaciones.- Entréguese copia

La demanda presentada y una vez que el actor ha comprendido a rendir su declaración, es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia *se le acepta a la tramitación* Verbal y Sumaria, por tanto con la misma y esta providencia hágase conocer a la demandada señora MARIA ROSARIO MORALES GUEL. Téngase en cuenta la insinuación en cuenta al nombramiento de Curador Ad-litem se refiere, cuéntese para el efecto con el Ministerio Público y señor Presidente *del H. Tribunal de Menores* de Pichincha. En mérito de la declaración que con juramento manifiesta el actor quien dice desconocer el actual domicilio de la demandada y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a esta por medio de la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Cítese y Notifíquese.

DR. VICENTE SYLVA VIZCARRA
JUEZ

f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra. Lo que llevo a su conocimiento. Y le cito a la demandada María Rosario Morales Guel, a fin de que señale casillero judicial para sus futuras notificaciones.

BRAULIO LENIN PEREZ PEÑAFIEL
SECRETARIO
Hay un sello
r/2012392/A.C.

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LUZ MARIA ESTEVEZ VILLEGAS EN EL JUICIO DE DIVORCIO SEGUIDO POR EL SEÑOR LUIS OCTAVIO PALACIOS ZUMARRAGA.
Juicio: Divorcio Nº 1141-00-J.T.
Trámite: Verbal Sumario
Objeto Disolución del vínculo matrimonial
Cuantía: Indeterminada
Actor: LUIS OCTAVIO PALACIOS ZUMARRAGA
Demandada: LUZ MARIA ESTEVEZ VILLEGAS
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 10 de noviembre *del 2.000.- Las 10h15.-* VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley.- Dése a la presente causa el trámite Verbal Sumario que se solicita.- Téngase en cuenta la insinuación que se ha hecho para la designación del curador ad-litem en la presente causa, así como téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda.- Agréguese a los autos los documentos que se han acompañado a la presente demanda. En mérito de la declaración juramentada hecha por el actor y de conformidad con lo pre-

CHELI PALACIOS
DEMANDADO: HIDETOSHI TAKAHASHI
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 109 CAUSAL 11º INCISO 2º *DEL CODIGO CIVIL REFORMADO.*
TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CHA.- *QUITO, MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.*- LAS 16 HORAS 25 MINUTOS.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- La demanda propuesta por FILANBANCO S.A. representado por el DR. RICARDO VACA ANDRADE *en contra de* LUIS JACINTO QUIÑONEZ GRUEZO, ERODITA ANGELICA QUINTERO VALENCIA,

Beatriz, Teresa Yolanda, Laura Isabel, Luis Eduardo, César Augusto, Susana Rocío Milton Fabián Flores Gualichico.
CUANTIA: Letras de cambio por VEINTICINCO MIL ... DE SUCRES.
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de

16 ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 800 y reformó s us estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ-0076 de 09 ENE. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 1.000, está dividido en 25.000 participaciones de US$ 0.04 cada una.

Quito, 09 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16 ENE. 2001

aj/2013041/A.C.

MA
SI
DE
CON

Se comunica al p
constituyó por esc
to Metropolitano c
la Superintendenc
de 04 ENE. 2001.

1.- DOMICILIO: D

2.- DURACION:

3.- CAPITAL: Su
10 cada una.

4.- OBJETO: El
el mercado nacio
sumos y suminis
dustria textil. Po

5.- ADMINISTRA
administrada po
gal es el Gerent
co Vinicio Caba

Quito ENE.